



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas dos minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día cuatro de diciembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrita por identificada administrativamente con la referencia siete- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: **"Inversión ejecutada en 2016 en proyectos de infraestructura 2. Proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2017 (especificar montos a invertir por proyecto para 2017, 3. Inversión proyectada para 2017 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse"**.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Unidad de Administración y Logística de este Viceministerio, con la finalidad que se pronuncie sobre lo petitionado. En respuesta, se ha recibido el oficio UAGL-VMT-0059/ 2017 de fecha veinticuatro de enero del presente año, suscrito por señor Juan Antonio Guevara Aguilar en su

calidad de Coordinador de la Unidad de Administración y Logística, quien ha informado que desde los meses de febrero y marzo de 2016, no se tienen proyectos en ejecución, ni programados para el ejercicio fiscal 2017 en materia de infraestructura.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Declarase admisible la petición presentada por _____ y en consecuencia entréguese el oficio UAGL-VMT-0059/ 2017 de fecha veinticuatro de enero del presente año, suscrito por señor Juan Antonio Guevara Aguilar en su calidad de Coordinador de la Unidad de Administración y Logística.

- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte